

## Bases legales del ‘Premi ARA de Còmic en Català de no-ficció’

### 1. Objeto del premio

Edició de Premsa Periòdica Ara, S.L., con NIF B65258261 y domicilio en la calle Peu de la Creu número 5-9, 08001 de Barcelona (en adelante, el “Diari ARA”), con el apoyo de la Departamento de Política Lingüística y la colaboración de Editorial Finestres, convoca la sexta edición del Premi ARA de Còmic en Català (en adelante la “Promoción”), con el objetivo de potenciar la presencia de la lengua catalana en los nuevos géneros de no-ficción que están surgiendo en el cómic adulto, y ofrece a sus participantes la posibilidad de obtener un premio por la publicación de los cómics que creen y entreguen al Diari ARA, que se desarrollará de acuerdo con las Bases Legales que se establecen a continuación.

### 2. Participantes

Podrán participar en la Promoción los autores y autoras de cualquier nacionalidad que sean mayores de 18 años, que cumplan con la mecánica de participación y los requisitos especificados en estas Bases, a los que se les atribuirá la condición de Participantes. La autoría puede ser múltiple y compartida por varios autores. Los participantes pueden enviar una o más obras al premio. Se excluye de la participación en la Promoción al personal del Diari ARA y de Editorial Finestres, así como a todas las personas que participen en el diseño, organización y ejecución de la Promoción, ni a sus familiares con una relación de parentesco hasta tercer grado. También se excluye a los ganadores de ediciones previas del Premi ARA de Còmic.

### 3. Obras

Las obras presentadas deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser inéditas. Por tanto, no publicadas previamente en forma de libro, en línea, ni serializadas en revistas.
- Ser originales de sus autores.
- No se aceptarán adaptaciones o transformaciones de otras obras de los autores ni de otros autores.
- No haber ganado ningún premio de otro concurso.
- Estar rotuladas en lengua catalana.
- Tener un mínimo de 10 páginas y un máximo de 16. No deben tener portada ni prólogo, y el nombre de los autores no debe aparecer en la historieta. Las obras del premio deben ser de no-ficción. Por no-ficción entendemos obras de género ensayístico, periodístico, histórico, biográfico o autobiográfico que utilicen estrategias narrativas del documental o la no-ficción. No se aceptarán historietas de ficción, sean inventadas o basadas en hechos reales.

### 4. Participación

Las obras deberán enviarse en un solo archivo PDF al correo [premicomic@ara.cat](mailto:premicomic@ara.cat). El tamaño de las páginas deberá ser 19 x 26 cm en formato vertical, en color o en blanco y negro. Para poder participar en la Promoción, será necesario que los Participantes indiquen en el texto del correo su nombre y apellidos completos, una dirección de correo electrónico. El Diari ARA podrá notificar a los Participantes cualquier comunicación referente a la Promoción a través de la dirección de correo electrónico facilitada por el Participante. Las dudas y preguntas sobre las bases también deberán enviarse al correo [premicomic@ara.cat](mailto:premicomic@ara.cat). El plazo para admitir obras finalizará a las 23:59 del 7 de septiembre de 2025. Transcurrido este plazo no se admitirá la entrega de más obras por parte de los Participantes. El veredicto se hará público en otoño.

### 5. Jurado y deliberación

Un jurado se reunirá para deliberar y seleccionar, entre todas las Obras entregadas por los Participantes, una obra ganadora y dos obras suplentes. El jurado estará formado por el ganador o ganadores de la anterior edición del premio, la directora del Diari ARA, el secretario general de Política Lingüística de la Generalitat de Catalunya, un representante de Editorial Finestres, un representante de la Asociación de Críticos y Divulgadores de Cómic de España (ACDCómic), un representante de la Federación de Instituciones Profesionales del Cómic (Ficomíc) y un periodista experto en cómic del Diari ARA. El jurado no podrá declarar el premio desierto. Los promotores se reservan la posibilidad de que un comité haga una selección previa de las obras recibidas.

### 6. Premio

El premio a la obra ganadora, único e indivisible, será de 10.000 euros. Si la autoría es múltiple, la dotación del premio se dividirá en partes iguales entre los autores participantes. El ganador se compromete a la cesión no exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de la obra para su publicación en el volumen recopilatorio que se publicará posteriormente y a realizar la portada de dicho volumen.

## 7. Publicación

La participación en el premio implica necesariamente la cesión no exclusiva por parte de los autores de los derechos de las obras para su publicación en un volumen recopilatorio que será editado y distribuido por Editorial Finestres durante el año 2026 y del cual el ARA hará una promoción especial para los lectores. Este volumen incluirá la obra premiada y también una selección de hasta 9 obras presentadas al premio. La selección de las obras será realizada conjuntamente por el ARA y Editorial Finestres.

## 8. Notificación y entrega de los premios

El Diari ARA comunicará a los autores de la Obra ganadora la obtención del premio mediante correo electrónico a la dirección que hayan facilitado al participar. Será necesaria la aceptación del premio, y los ganadores tendrán derecho a renunciar al premio ganado. Los ganadores dispondrán de un plazo máximo de 30 días para confirmar la obtención del premio. Transcurrido este plazo, en caso de que el Diari ARA no pueda contactar con el ganador o este no acepte el premio o lo renuncie, el ganador perderá su derecho a recibir el premio, y el Diari ARA lo asignará al siguiente Participante correspondiente. En caso de que estos Participantes suplentes no acepten a su vez el premio o lo renuncien, este se declarará desierto. El período de garantía asumido por el Diari ARA será de 2 meses a partir de la fecha de entrega del premio.

## 9. Derechos de propiedad intelectual

A título ejemplificativo y no limitativo, el Diari ARA y Editorial Finestres seleccionarán conjuntamente hasta 9 Obras presentadas, para su publicación en un volumen recopilatorio que será editado y distribuido por Editorial Finestres y del cual el Diari ARA hará una promoción especial para los lectores del diario. El Diari ARA satisfará a los autores de estas obras seleccionadas –excluida la ganadora del concurso– la cantidad de 300 euros como contraprestación de la cesión no exclusiva de los derechos de propiedad intelectual para la publicación del volumen. Asimismo, Editorial Finestres satisfará a los autores de estas obras seleccionadas –excluida la ganadora– la cantidad de 200 euros. El Diari ARA se reserva el derecho a publicar la Obra ganadora en las páginas del diario, así como a ponerla a disposición en su sitio web. Los Participantes manifiestan y garantizan que son plenos titulares de todos los derechos que se ceden al Diari ARA en virtud de estas Bases, y que el uso y explotación de los mismos por parte del Diari ARA no supone ni supondrá ningún tipo de violación de derechos de propiedad intelectual que correspondan a cualquier tercero. En consecuencia, los Participantes responderán directamente, y mantendrán al Diari ARA plenamente indemne, frente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial relacionada con la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre las Obras entregadas.

## 10. Promoción

El ganador o ganadores del premio a la mejor obra y los autores de las obras seleccionadas para la publicación se comprometen a participar en los actos de promoción del premio y de la antología que publicará Editorial Finestres. El acto principal será un acto de proclamación de los ganadores que organizará el diario ARA.

## 11. Protección de datos personales

Edició de Premsa Periòdica Ara, S.L. será el responsable del tratamiento de los datos de los Participantes de la Promoción, de acuerdo con las prescripciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; y la normativa correspondiente de desarrollo en materia de protección de datos vigente. El Diari ARA tratará los datos identificativos y de contacto que recopile de los Participantes con la finalidad de gestionar su participación en la Promoción, la eventual selección de su Obra y la entrega de los premios correspondientes; y su publicación, así como con la finalidad de atender las solicitudes de información y/o consultas hechas por los Participantes. A este efecto, mediante su participación en la Promoción, el Participante consiente de forma expresa e inequívoca el tratamiento de sus datos para las finalidades mencionadas. La base jurídica para tratar los datos del Participante es su participación en la Promoción. El Participante podrá revocar su consentimiento en cualquier momento. La revocación de su consentimiento implicará la imposibilidad de participar en la Promoción. Los datos se conservarán hasta la finalización de la Promoción, y posteriormente, durante los plazos de conservación y prescripción de responsabilidades legalmente previstos. El Diari ARA podrá ceder los datos de los Participantes a Editorial Finestres. A excepción de esta, no se cederán datos a ningún otro tercero, salvo que haya una obligación legal. El Participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición, mediante el envío de una solicitud a la calle Peu de la Creu número 5-9, 08001 de Barcelona, o a la dirección [privacitat@ara.cat](mailto:privacitat@ara.cat). Asimismo, si lo considera necesario, el Participante podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos para ejercer sus derechos. Los Participantes pueden conocer más detalles sobre cómo el Diari ARA trata sus datos a través de su Política de privacidad, en la dirección [www.ara.cat/privacitat.html](http://www.ara.cat/privacitat.html).

## 12. Reservas

El Diari ARA realiza las reservas de derechos siguientes en relación con el desarrollo y ejecución de la Promoción:

- Modificar o suspender la Promoción, siempre que concurran causas justificadas, y con el compromiso de comunicar las nuevas bases con la antelación suficiente o, en su caso, la anulación definitiva.
- Ejercitar acciones legales contra cualquier intento de dañar de forma deliberada el funcionamiento de la Promoción, o que sea considerado ilícito. En ningún caso, ni el Diari ARA ni Editorial Finestres ni tampoco ninguno de sus empleados, serán responsables de cualquier daño y/o perjuicio sufrido por los Participantes y/o cualquier tercero, que pudieran derivarse de la participación en la Promoción, o del uso de los premios otorgados.

## 13. Normativa fiscal

Los premios quedarán sujetos a las retenciones o ingresos a cuenta que correspondan de acuerdo con la normativa fiscal vigente. En su caso, el Diari ARA practicará a los ganadores la retención o ingreso a cuenta correspondiente que ingresará a la Hacienda Pública y les proporcionará el certificado correspondiente con los datos del premio y de la retención o ingreso a cuenta aplicado. En cuanto a la contraprestación de la cesión no exclusiva de los derechos de propiedad intelectual, salvo que el concursante comunique su condición de empresario o profesional y se califique como rendimiento de una actividad económica, se entenderá que se trata de rendimientos del trabajo y estarán sujetos al tipo de retención vigente del 15%.

## 14. Ley aplicable y jurisdicción

Estas Bases se rigen por la legislación civil, mercantil y procesal catalana y española según corresponda. En caso de plantearse cualquier controversia en relación con la interpretación y/o ejecución de estas Bases, tanto el Diari ARA como los Participantes acuerdan someter su resolución a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.

## 15. Aceptación de las bases

La entrega de las Obras al Diari ARA supone la aceptación previa de estas Bases por parte de los participantes.